



Posicionamiento sobre los sorteos por apellidos en la Administración

En la actualidad, en las convocatorias de la administración pública, el procedimiento habitual que se contempla en caso de que las puntuaciones de dos personas sean la misma, consiste en tener en cuenta la primera o las dos primeras letras del apellido, o la primera letra de ambos apellidos, realizando una lista de los candidatos en orden alfabético, para luego elegir en base a letras al azar.

Aunque a primera vista pueda parecer lo contrario, este tipo de sorteos no es justo. Al no ser uniforme la distribución de apellidos, la probabilidad de salir elegido no será la misma para todos los candidatos. Es cierto que, a la hora de escoger las primeras letras de los apellidos, todas tienen la misma probabilidad de ser escogidas. Sin embargo, los apellidos no se organizan en la población de forma aleatoria. Lo que quiere decir, que encontraremos muchas más personas cuyos apellidos empiecen por determinadas letras, como pueden ser la A o la M, mientras que otros apellidos que comienzan por letras menos comunes tendrán una probabilidad mucho menor de ser escogidos.

Además, se debe de tener en cuenta que la abundancia de apellidos que comiencen por una determinada letra variará dependiendo de la región en la que se realice el sorteo.

Otro problema añadido a la dependencia geográfica de los resultados son los posibles casos extremos que se pueden dar dependiendo del número de aspirantes que se presenten al sorteo. Pues en una determinada situación, puede que haya personas que siempre obtengan la plaza sin importar las letras elegidas en el sorteo, partiendo siempre el problema de la distribución no aleatoria de los apellidos en la población.

El estudio de la cuantificación de estas posibles diferencias queda plasmado en el artículo de Ramiro Martínez Pinilla en la revista de divulgación de trabajos de estudiantes de matemáticas TEMat¹. En el que, mediante el análisis del margen de error de los resultados, se obtiene que las diferencias y desigualdades que se producen son significativas. Además, en el artículo podemos encontrar un estudio de la dependencia

¹ MARTÍNEZ PINILLA, Ramiro. «Los sorteos que utilizan las primeras letras de los apellidos como criterio de selección son injustos». En: TEMat, 2 (2018), págs. 1-13. ISSN: 2530-9633. URL: <https://temat.es/articulo/2018-p1/>



geográfica de los resultados y una propuesta alternativa a este tipo de sorteos, convirtiéndolo así, en un estudio detallado de la situación actual.

Por tanto, queda totalmente plasmado que los sorteos por apellidos son injustos, afectando así al derecho de igualdad de condiciones de los aspirantes a la convocatoria pública.

Por dicho motivo, desde la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas, al igual que han hecho otras sociedades de carácter matemático, solicitamos la completa eliminación de los sorteos por apellidos en las convocatorias públicas, con el objetivo de asegurar la igualdad de condiciones de todas las personas que compiten por conseguir una plaza en las distintas ramas de la Administración.

Instamos pues, a las instituciones pertinentes, a la eliminación y sustitución de este tipo de sorteos por otros en los que se otorgue la misma probabilidad de obtener plaza a todos los solicitantes.

Para finalizar, nos gustaría apelar a la concienciación de las instituciones sobre la importancia de la formación matemática de la población. Pues, aunque habitualmente no se suela emplear matemática avanzada, consideramos imprescindible haber adquirido una formación básica para poder entender y plantear este tipo de problemas que conviven con nosotros en nuestra sociedad.